

Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT

▶ Cuestionario

En la primera reunión del Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT (Grupo de trabajo tripartito), celebrada el 11 de diciembre de 2020, se acordó invitar a sus miembros a que expresaran su opinión acerca del sentido y el alcance de la noción de democratización de la gobernanza de la OIT a fin de alimentar las discusiones de la segunda reunión del Grupo de trabajo que se ha de celebrar en enero de 2021 y de elaborar un posible programa para la futura labor.

Por consiguiente, la Oficina ha preparado el siguiente cuestionario, teniendo presente que la Declaración del Centenario y la Resolución correspondiente constituyen el marco en el que el Grupo de trabajo tripartito debería llevar a cabo su labor. Las respuestas deberían enviarse a más tardar el miércoles 6 de enero de 2021 a JUR@ilo.org.

1. ¿Considera que la noción de democratización se refiere a las aspiraciones de los Estados Miembros relacionadas con aspectos específicos del funcionamiento de los órganos de gobernanza, tales como su composición, la toma de decisiones, el derecho de voto, la organización de las reuniones y el acceso a las mismas? Sírvase dar detalles con ejemplos concretos.

En efecto, la democratización de la gobernanza de la Organización debería incluir todos aquellos aspectos mencionados, los mismos que se sustentan en los siguientes ejemplos:

- Representación geográfica adecuada en la composición de Comités, Comisiones y Reuniones de la OIT.
- Representación regional y por país equilibrada en los cargos de la Organización, incluidos los de nivel directivo o jerárquico superior.
- Ejercicio real y eficiente del multilingüismo. Todos los delegados deberían poder tener acceso oportuno a los documentos de trabajo, en los idiomas oficiales de la Organización, de manera que su participación sea efectiva en las diferentes reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Consejo de Administración o cualquier otra sesión de expertos.

2. ¿Considera que la “democratización de la gobernanza tripartita” concierne solamente al Consejo de Administración de la OIT o que también debería abarcar la Conferencia Internacional del Trabajo y otros aspectos de la gobernanza de la OIT?

La democratización de la gobernanza tripartita no debería reducirse a la reestructuración del Consejo de Administración (sea mediante la eliminación de la membresía permanente o mediante la incorporación de nuevos miembros

permanentes), sino que debe ser vista de manera integral y complementaria para que, en efecto, haya una participación plena, equitativa y democrática en todos los órganos de la OIT.

3. Sobre la base de lo anterior, ¿qué aspectos de la democratización –además de los abordados en el Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución– considera que debería examinar con prioridad el Grupo de trabajo tripartito?

- Representación geográfica equilibrada en todos los Comités, Comisiones y Reuniones de la Organización.
- Derecho a voto de todos los estados miembros del Consejo de Administración, tanto de titulares como alternos; ejercicio que se ha puesto en práctica mediante el voto por correspondencia, por efectos de la pandemia del COVID-19.

4. En su opinión, ¿cuáles son los principios básicos que deberían guiar la acción de la OIT con miras a la democratización de su gobernanza?

La acción de la OIT debe estar guiada, primordialmente, por el principio de igualdad entre sus Estados Miembros, y ser complementada por principios como el de una equilibrada representatividad y participación, y el de justicia social.

5. ¿Desea formular propuestas concretas para la segunda reunión del Grupo de trabajo tripartito y/o acerca de su futuro programa de trabajo?

A criterio del Ecuador, el mandato del Grupo debería ser extendido más allá de las dos reuniones previstas, previas a la sesión 341 del Consejo de Administración de marzo de 2021, a fin de que pueda seguir discutiendo la posibilidad de una democratización amplia de la gobernanza tripartita de la OIT, y no solo circunscrita a los puntos promovidos en el Instrumento de Enmienda de 1986 y a una posible reestructuración del Consejo de Administración.